

# Compañía Nacional de los ferrocarriles del Oeste de España

## Grandes fiestas del Rosario en Esclavitud

Con el fin de favorecer la concurrencia a las fiestas que han de celebrarse en Esclavitud los días 1 y 8 de Octubre próximo, esta Compañía acordó establecer, en los citados días, dos trenes especiales con arreglo a los itinerarios que a continuación se indican:

### IDA

### VUELTA

Tren especial con viajeros de 1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> , y 3. <sup>a</sup> clase			
ESTACIONES	Llegada	Par.	Salida
Santiago . . . .			9.45
Casal . . . . .	9.56	1	9.57
Osebe . . . . .	10.07	1	10.08
Esclavitud. . .	10.21		

Tren especial con viajeros de 1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup> clase			
ESTACIONES	Llegada	Par.	Salida
Esclavitud. . .			18.41
Osebe . . . . .	18.57	3	19.—
Casal . . . . .	19.14	3	19.17
Santiago. . . .	19.31		

Para estos trenes se expendrán los BILLETES DE IDA Y VUELTA A PRECIOS REDUCIDOS de la tarifa especial de G. V. n.º 2

### CONDICIONES:

- 1.<sup>a</sup> Todo viajero que no lleve billete o lo tenga de clase inferior a la que ocupe, pagará el importe del asiento en que se le encuentre, al doble precio de la tarifa ordinaria.
- 2.<sup>a</sup> No se admite más equipaje que el que el viajero pueda llevar a mano según Reglamento.
- 3.<sup>a</sup> El presente servicio queda, además, sometido a todas las disposiciones que determinan los Reglamentos sobre policía de ferrocarriles.

Madrid, 20 de Septiembre 1939.  
Año de la Victoria.